Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	73055408900220210012600
Demandante:	Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandado:	Luis Fernando Jiménez Gordillo

CONSTANCIA SECRETARIA. Armero Guayabal, Tolima, quince de julio de dos mil veintidós. Mediante escrito suscrito por la apoderada de la parte actora, se solicita el emplazamiento del ejecutado, por desconocer su ubicación exacta. Es de anotar que revisado el ADRES, no figura el demandado como vinculado a alguna entidad de salud que se pueda oficiar para requerir información; lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PRMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de julio de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez, a través de apoderada judicial, en contra de Luis Fernando Jiménez Gordillo, la parte actora solicitó el emplazamiento del ejecutado, por desconocer lugar para ser notificado.

De acuerdo con lo anterior, y velando por el principio de economía procesal, se ordenará que el emplazamiento se efectúe conforme el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el juzgado. Una vez surtido el emplazamiento, se le designará curador *ad litem*, con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

Es de anotar que en el asunto no puede aplicarse la facultad oficiosa dispuesta por el parágrafo segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que tal como indica la constancia secretarial que antecede, no existe información sobre lugar al que se encuentra vinculado el demandado a salud u otro sitio en que pueda efectuarse consulta de su ubicación.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 044
Hoy 18 de julio de 2022